I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000394 /2010

Cerrillos, 18 JUN. 2010

V I S T O S:

Lo establecido en la ley Nº20.305, que "Mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector Público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud del bono Post-Laboral presentada por Doña Paulina Leonor farias Acosta, con fecha 09 de mayo de 2009.

Mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/482/2007de fecha 11 de octubre de 2007, se pone término a la relación laboral a Doña Paulina Leonor Farias Acosta, lo anterior según lo establecido en el Articulo 2º Transitorio de la Ley Nº20.158, el cual establece Diversos Beneficios para los Profesionales de la Educación y Modifica Distintos Cuerpos Legales.

El Ordinario Nº DASU/DSU/16803/2010 de fecha 19 de mayo de 2010, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones remite el Certificado de la estimación tasa de reemplazo liquida Nº31797 de la Sra. Paulina Leonor Farias Acosta, otorgándole una tasa de reemplazo liquida del 51.30%.

Que Doña Paulina Leonor Farias Acosta, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Articulo Nº2 de la Ley Nº 20.305.

D E C R E T O:

1.-Concédase, a Doña Paulina Leonor Farias Acosta, Cedula de Identidad Nº 04.856.981-1, quien se desempeño como docente de aula, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, el derecho a percibir el Bono Post Laboral establecido en el Articulo Nº 1 de la Ley Nº 20.305.

2.- Páguese a contar del 01 de junio de 2009, a la Sra. Farias Acosta, a través de la Tesorería General de la República, o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda, el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior, según lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº20.305.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CUCh / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Tesorería General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.
-Pág. Web.